



**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE CALI – VALLE**

NOTIFICACION POR AVISO

REF:
RADICACIÓN: 760013103014-2023-00209-00
ACCIONANTE: RIGO ALEXANDER VEGA ORTIZ
ACCIONADOS: JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI
CLASE DE PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA – PRIMERA INSTANCIA

La suscrita Profesional Universitario Grado 17 Líder del Área de Acciones Constitucionales de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el **JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**, mediante **Auto No. 0658 de fecha 16/08/2023**, y a efectos de lograr la NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (Rad. 76001400302820160042200): **MARIA ALEJANDRA MARMOLEJO MEDINA (Demandante)** Contra **WILLIAM ECHEVERRY LONDOÑO y RIGO ALEXANDER VEGA ORTIZ (Demandados)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes dentro del proceso con RAD. No. 76001400302820160042200 del **JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE CALI (Juzgado Origen)**, al señor **WILLIAM ECHEVERRY LONDOÑO (en calidad de demandado)**, lo ordenado por el **JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**, mediante **Auto No. 0658 de fecha 16/08/2023**, que en lo pertinente dice:

PRIMERO: AVOCAR el trámite de la acción de tutela que promueve el señora RIGO ALEXANDER VEGA ORTIZ identificado con C.C. 16'233.186 contra el JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, por la vulneración al derecho fundamental de PETICION.

SEGUNDO: Notifíquese por el medio más expedito y eficaz al accionado, otorgándole el término de **DOS (2) DÍAS** para que ejerza su derecho de defensa, informe lo concerniente a esta acción, conteste las afirmaciones, aporte pruebas y explicaciones del caso; igualmente, informen el nombre y cargo de la persona que debe dar cumplimiento a la orden.

TERCERO: ORDENAR la notificación de la presente acción a la promotora de la acción, para lo que considere pertinente. “(...)(...)”

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

CLARA ELENA SARRIA LATORRE
Profesional Universitario Grado 17

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION
DE SENTENCIAS CALI